



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
J56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

REF: PROCESO: 110013103025-2023-00142-00

En atención al informe secretarial que antecede y en cumplimiento a lo dispuesto por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA22-12028 de 19 de diciembre de 2022, que creó este estrado judicial de forma permanente, siendo procedente el Juzgado Dispone:

PRIMERO: AVOCAR conocimiento del presente proceso Especial de Declaración de Pertenencia.

SEGUNDO: Secretaría proceda a elaborar los oficios ordenados mediante auto admisorio de la demanda, para que estos puedan ser tramitados por la parte interesada.

TERCERO: Se ordena requerir al extremo demandante para que informe y acredite el trámite respecto de la fijación de la **VALLA**, de conformidad con el numeral 7° del artículo 375 del C.G.P. En todo caso, deberá proceder a actualizar la información allí consignada, incluyendo los datos de este estrado judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez

ESTADO No. 020 del 28-09-2023